

La migración y la nueva sociedad en Estados Unidos

■ SOLEDAD LOAEZA

EN LA CUMBRE de Negocios que se celebró en Boca del Río, Veracruz, el politólogo de la Universidad de Harvard, Samuel P. Huntington, presentó las tesis de su libro de reciente publicación, *Who we are* (Quienes somos). Desde que esta obra apareció en la primavera pasada despertó una amplia ola de críticas en primer lugar en Estados Unidos. Las más sonoras fueron las reacciones en contra del mensaje político que subyace en la argumentación de Huntington según la cual las dimensiones y el origen regional de la migración del último tercio de siglo a ese país señalan el fin de Estados Unidos, tal como hasta ahora se conocen. Dados estos parámetros, la migración hispana es hoy en día la mayor amenaza a la integridad cultural, y finalmente nacional, de ese país.

Con este libro Huntington se ha erigido en el portavoz de los grupos alarmistas que en Estados Unidos no son pocos ni pequeños, y que presagian la derrota de su identidad más auténtica que es, según ellos, básicamente blanca, anglosajona y protestante, WASP por las siglas del estereotipo en inglés. Según ellos, la presión migratoria de las poblaciones provenientes de América Latina –y de México en particular–, a las que ven como bárbaros del sur, provocará la caída de Estados Unidos.

La naturaleza del argumento de Huntington es cultural sólo en apariencia, como lo es la intención analítica. Las implicaciones de la hipótesis de que los nuevos inmigrantes a Estados Unidos son inasimilables van mucho más allá de las transformaciones culturales a las que el autor de *Who we are* dice atenerse. Cuando señala la incapacidad o renuencia de los hispanos a integrarse plenamente en la cultura dominante estadounidense no se refiere sólo a supuestos problemas lingüísticos, sino que pone en tela de juicio su disposición a desarrollar una verdadera lealtad a las instituciones de la democracia de Estados Unidos. En ese país de migración la pertenencia a la comunidad nacional se ha definido históricamente en primer lugar a partir del compromiso con sus valores e instituciones políticas. Cuando Huntington escribe que la elevada concentración de mexicano-estadounidenses en los estados que fueron en el siglo XIX territorio mexicano puede conducir al separatismo y desmembramiento de la unión americana, está cuestionando, en forma por demás injustificada, esa lealtad. Es decir, si acaso fuera cierto que los inmigrantes hispanos no pertenezcan a la comunidad nacional estadounidense, como sostiene Huntington, no es porque así lo deseen, sino porque la argumentación de este autor los excluye.

La principal debilidad analítica del libro de Huntington consiste en que se sostiene en un concepto superado de aculturación, según el cual éste es un proceso unidireccional y sustitutivo en el que los inmigrantes y sus descendientes adquieren la cultura del país de elección en el mismo grado en que pierden la propia. Partiendo de una noción distinta de aculturación, Richard Alba y Victor Nee muestran en *Reshaping the American Mainstream*, publicado también este año por Harvard University Press, que los nuevos perfiles de la sociedad estadounidense son producto de un proceso multineal que, más que exclusivo, es aditivo. Es decir, los inmigrantes han adquirido prácticas y valores de la cultura dominante, pero sin rechazar en su totalidad su cultura de origen, de manera muy similar a como lo hicieron en el siglo XIX los inmigrantes europeos. Más todavía, y al contrario de lo que sostiene Huntington, estos autores prueban con datos duros que 60 por ciento de los estadounidenses de tercera generación de origen mexicano hablan solamente inglés. Siendo éste el criterio de asimilación que utiliza el propio Huntington, sus temores no se sostienen en la realidad, sino en la idea que se hace del “desafío hispánico”, que parece ser tan irreal como su idea de la nación WASP.

Who we are tiene acaso el mérito de poner sobre la mesa del debate público un tema que preocupa a amplios sectores de la sociedad de Estados Unidos, cuya obsesión por la etnia –o por la raza– se ha agudizado como reflejo de la transición demográfica que experimenta, a resultados de que las olas migratorias recientes son mayoritariamente no europeas. En el peor de los casos las inquietudes que despiertan estos migrantes alimentan actitudes xenofóbicas y conductas racistas criminales. Es cierto que alejar estos temores puede ayudar a disolverlos, y que, en cambio, se agravan si se ignoran o condenan sin discusión. El debate es una oportunidad para que se conozca información fidedigna y seria a propósito de la migración y su verdadero impacto sobre la sociedad estadounidense. En este respecto el libro de Huntington se queda corto.

A Samuel P. Huntington siempre le ha gustado la polémica y nuevamente ha logrado provocarla. Su libro más reciente es una obra de opinión –algunos dirían que de prejuicio– más que de investigación. Desafortunadamente, en la atmósfera paranoida en la que vive la mayoría de los estadounidenses hoy en día, su alegato no contribuye a una mejor comprensión de la nueva sociedad estadounidense. ■

De Tlaxcala y otras miserias

■ ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO

EN TORNO A la disputa por la candidatura del PRD en Tlaxcala hay varias cuestiones poco menos que incomprendibles. No se entiende, en primer lugar, la obsesión de Maricarmen Castañeda por suceder a su esposo en el gobierno. En aras de ese objetivo ha removido mar y tierra, ha tocado las puertas de los tribunales, ha ganado resoluciones y aun en contra de la opinión de su propio partido sigue adelante. Nadie que yo sepa ha dicho que la senadora no reúna capacidades suficientes para gobernar su estado, pero se le reclama, eso sí, la inconsistencia que supondría asumir el cargo como una especie de herencia dinástica, luego de las críticas, justas a mi modo de ver, lanzadas contra las pretensiones de la señora Sahagún de Fox.

Así que en Tlaxcala no hay soluciones a medias: si la candidata no renuncia a sus aspiraciones, el PRD habrá recibido un duro golpe a su credibilidad justo donde y cuando menos lo necesita. Sin embargo, el margen real de maniobra casi ya no existe. La solución no puede ser que el gobernador abandone (abdicue) el cargo para facilitarle el camino a su esposa, como si de una monarquía se tratara, pues ello sería una burla para la mayoría ciudadana que lo eligió. Al mismo tiempo, el PRD no puede dejar de cumplir con la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) porque cometería un ilícito, pero si la acata quedaría, políticamente hablando, como un grupo incoherente, sin palabra. A crear este nudo el PRD ha contribuido con su despliegue, pero también el oportunismo así como la ambición de la pareja tlaxcalteca y el propio tribunal.

La resolución mediante la cual se obligó al PRD a eliminar de sus estatutos la prohibición de dar suerte de nepotismo en la postulación de candidatos marca un peligroso precedente de intervención indebida en la vida interna de los partidos políticos que, lejos de favorecer la institucionalidad democrática, contribuye a erosionarla al privilegiar una suerte de “ciudadanización” absoluta de los partidos por encima de la autonomía que los define y constituye. Según el TEPJF, dicha limitante vulneraba el principio de igualdad consagrado en el artículo 1º de la Constitución, pues limita el acceso de un grupo en particular (los familiares) a un derecho fundamental, “o por afinidad, se niega el derecho a ser votado, aunque sea en forma temporal”.

Ningún democrático responsable podría estar realmente satisfecho con los actuales partidos, como no lo está la ciudadanía en general con la así llamada “clase política”. Se les suele ver como aparatos inútiles o desplazadores de recursos públicos, carentes de identidades definidas y propuestas claras. Es decir, como organismos laxos en defensa de intereses difusos, pero todo el mundo entiende, a pesar de los prejuicios de moda, que los militantes de los partidos son ciudadanos agrupados voluntariamente bajo normas y principios particulares con el fin de postular una visión ideológica y política singular. Y algo más: que los partidos son esenciales y, por tanto, necesarios para el funcionamiento de la democracia representativa. Pues bien, la resolución del TEPJF limita severamente la capacidad de los partidos para normar su vida interna y definir los requisitos que han de cumplir quienes aspiren a puestos de elección popular, requisitos que, además de los que la ley prevé, difieren en cada formación de acuerdo a sus objetivos. Ciero es que la definición de éstos como “entidades de interés público” obliga a las autoridades electorales y judiciales a ejercer una rigurosa fiscalización sobre ellos, en particular por lo que respecta al uso de los dineros públicos, al desempeño realmente democrático de sus órganos de dirección y representación, y al cumplimiento estricto de sus funciones en el marco de la ley, pero obligar a un partido a postular contra su convicción a un candidato es algo que rebasa toda consideración democrática e introduce un elemento distorsionador en el juego de partidos.

La misma discusión en el seno de la sala superior demuestra que entre los magistrados no hay consenso sobre el significado de los problemas a debate. Por ejemplo, según el boletín expedido por el propio tribunal, “la magistrada Alfonso Berta Navarro Hidalgo llamó la atención en el sentido de que la norma estatutaria no constituye una limitación absoluta al derecho a ser votado, sino que, en todo caso, implica una limitación relativa y temporal, atendido a que, dijo, se trata de una norma acorde con el programa y principios ideológicos del referido partido político. [...] El magistrado Eloy Fuentes Cerdá aseguró que los partidos políticos tienen la libertad, en el uso de sus facultades de autodeterminación, de establecer los requisitos y modalidades que estime indispensables”. A su vez, el magistrado José de Jesús Orozco Henríquez insistió en el derecho a la libre autoorganización que tienen los partidos políticos y la garantía que debe existir para que sus procesos de selección de candidatos sean regidos por principios democráticos en condiciones que garanticen a todos los aspirantes la igualdad de circunstancias. El magistrado fijó su postura con el argumento de que lo que debía buscarse era “la armonización de derechos fundamentales, tales como participar en una convocatoria para un cargo de elección popular en condiciones de igualdad”.

Al desestimar éses y otros argumentos, el tribunal abrió la puerta hacia un pantanoso escenario donde la ley se contrapone a los principios éticos que en todo caso debía regir la convivencia democrática. Es grave. Sin embargo, el infantilismo democrático es una enfermedad que no respeta a ninguno de los actores de nuestra vida pública. A ciertos políticos de primera fila los hace pensar como abogados y a muchos juristas encumbrados los alienta a actuar como políticos. Todos quieren ser más democráticos que los demás: parapetados en el peso de las formulaciones abstractas y los principios generales, ellos son los puros. Pero en el camino se tropiezan con los tercos intereses. ■